

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único  
Baena.**

Núm. 5.240/2013

D<sup>a</sup> María José Osuna Manjón-Cabezas Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Baena, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 184/2013 por el fallecimiento

sin testar de D. Manuel Rojas Piernagorda, nacido en Baena (Córdoba), el día 29/12/1906 y fallecido en Baena (Córdoba), el día 01/12/1988, expediente promovido por su sobrina, D<sup>a</sup> Purificación Lastres Rojas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena a 3 de junio de 2013. La Secretario, firma ilegible.